



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°205-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 02 de noviembre del 2022

000428

VISTO:

El Informe N°829-2022-UNJ/OPP, de fecha 20 de octubre del 2022, Resolución de Vicepresidencia de Investigación N°570-2022-UNJ, de fecha 24 de octubre del 2022, Oficio N°143-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 17 de octubre del 2022, Oficio N°1110-2022-OVPI-CO-UNJ, de fecha 18 de octubre del 2022, Informe N°407-2022-UNJ/UTC, de fecha 24 de octubre del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°829-2022-UNJ/OPP, de fecha 20 de octubre del 2022, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles), para la aprobación del Plan de Trabajo Visita de Campo "Instalación de Estaciones Experimentales en Parcelas de Cultivo de Café en el Distrito de Chirinos";

Que, con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N°570-2022-UNJ, de fecha 24 de octubre del 2022, se aprueba el "Plan de Trabajo Visita de Campo "Instalación de Estaciones Experimentales en Parcelas de Cultivo de Café en el Distrito de Chirinos"

Mediante Oficio N°143-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 17 de octubre del 2022, el Director del Instituto de Ciencias de Datos solicita al Vicepresidente de Investigación el encargo interno por el importe de S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles), por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo Visita de Campo "Instalación de Estaciones Experimentales en Parcelas de Cultivo de Café en el Distrito de Chirinos";

Con Oficio N°1110-2022-OVPI-CO-UNJ, de fecha 18 de octubre del 2022, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Director General de Administración el encargo interno por el importe de S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Director del Instituto de Ciencias de Datos, por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo Visita de Campo "Instalación de Estaciones Experimentales en Parcelas de Cultivo de Café en el Distrito de Chirinos", derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su evaluación e informe;

Con Informe N°407-2022-UNJ/UTC, de fecha 24 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad a la solicitud del encargo interno por el importe de S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Director del Instituto de Ciencias de Datos, por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo Visita de Campo "Instalación de Estaciones Experimentales en Parcelas de Cultivo de Café en el Distrito de Chirinos";

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Director del Instituto de Ciencias de Datos, por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo Visita de Campo "Instalación de Estaciones Experimentales en Parcelas de Cultivo de Café en el Distrito de Chirinos", cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 07 al 12 de noviembre del 2022.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"


000427

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°205-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 02 de noviembre del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN